

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (5) cinco de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00053

Demandantes: CARMEN STELLA ROJAS SANABRIA

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DARIO MURILLO PULIDO Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta el memorial presentado por parte de la doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, mediante el cual manifiesta su impedimento para asumir como Curador Ad Litem y como quiera que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

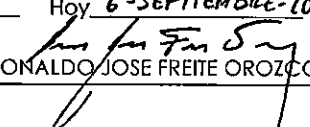
DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE DARIO MURILLO PULIDO Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor OSCAR JULIAN OQUENDO VILLACREZ, identificado con C.C No 87.714.430 de Ipiales (Nariño) y T.P No 91.853 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.	
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE	
ESTADO N° <u>092</u>	Hoy <u>6-SEPTIEMBRE-2022</u>
El Secretario,	
ONALDO JOSE FREITE OROZCO	

Firmado Por:
Delia Constanza Rivera Santofimio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b03dc0d5f27957c884646a72996d6edaa8fb44b0f9eeb75f3ecb5ee78a87093**

Documento generado en 06/09/2022 11:45:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>